



2020 10 20

página nº 1

URB. AB. N° 196

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 196**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2020**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2020**
  - **INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE:**
    - **18/02/2020**
    - **29/04/2020**
    - **10/07/2020**

---

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**  
**INFORMACION DEL BOP DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2020**

BOP Número 115: miércoles, 14 de Octubre de 2020

**Aýna**

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares, sobre el suelo, sub [Pág. 19](#)

BOP Número 116: viernes, 16 de Octubre de 2020

**Albacete**

Extracto por el que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para entidades urbanísticas de conservación para el año 2020 [Pág. 7](#)

BOP Número 117: lunes, 19 de Octubre de 2020

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE**

**Dependencia de Industria y Energía**

Información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública del anteproyecto del "Parque eólico La Herrada de 51 MW", en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete) [Pág. 3](#)

BOP Número 117: lunes, 19 de Octubre de 2020

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

**Secretaría General**

Información pública en expediente de concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Albacete con destino a otros usos domésticos distintos del consumo humano [Pág. 8](#)

BOP Número 117: lunes, 19 de Octubre de 2020

**Albacete**

Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Aprobación definitiva de la modificación puntual número 55, de ordenación detallada, del vigente PGOU de Albacete [Pág. 28](#)

BOP Número 117: lunes, 19 de Octubre de 2020

**Bogarra**

Iniciación de los trámites para elaborar el Plan de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio [Pág. 45](#)

---

**INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA**  
**INFORMACION DEL DOCM DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2020**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 207 del Miércoles, 14 de Octubre de 2020

[Medio Ambiente. Resolución de 25/09/2020](#), de la Dirección General de Economía Circular, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Proyecto de una planta de clasificación y valorización de residuos de construcción y demolición en el cerro de la Virgen (expediente PRO-SC-18-0663), situado en el término municipal de Fuentealbilla (Albacete), cuya promotora es Cantera Fuentealbilla SL.

[NID 2020/7493]

43538

279 KB [\[Ver detalle\]](#)



2020 10 20

página nº 2

URB. AB. N° 196

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 207 del Miércoles, 14 de Octubre de 2020

**Consejería de Fomento**

**Anuncio de 28/09/2020**, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, por el que se publica el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de Riópar, adoptado en sesión de fecha 10/02/2020.

[NID 2020/7438]

43616

250 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Riópar, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

El presente acuerdo de aprobación definitiva, en cuanto se refiere a las Unidades de Actuación previstas en Suelo Urbano No Consolidado y a los Sectores de Suelo Urbanizable, queda condicionado al cumplimiento de lo que, respecto a la disponibilidad de recursos hídricos, establece la Confederación Hidrográfica del Segura en su informe favorable condicionado de fecha 4 de diciembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Recursos hídricos: se debe contar con la resolución favorable del expediente CSA-1/2016 concediendo el aumento de las concesiones existentes para abastecimiento o la concesión de otras nuevas, de forma que los nuevos recursos hídricos disponibles sean suficientes para atender a las demandas del Plan General”.

En consecuencia, cualquier desarrollo de las Unidades de Actuación de Suelo Urbano No consolidado y/o Sectores de Suelo Urbanizable previstos en el Plan de Ordenación Municipal deberá contar con informe previo de la Confederación Hidrográfica del Segura, a fin de acreditar el cumplimiento de la condición impuesta y consiguientemente la disponibilidad de recursos hídricos.

Segundo:

A) Suspender la eficacia de la aprobación definitiva, en cuanto se refiere al Sector de Suelo Urbanizable S-5, en tanto se efectúan las modificaciones en el estudio hidráulico de las obras previstas en el arroyo Gollizo exigidas por la Confederación Hidrográfica del Segura en su informe favorable condicionado de fecha 4 de diciembre de 2019, que se transcriben a continuación:

“Sector S-5: se debe modificar el estudio hidráulico de las obras previstas en el arroyo Gollizo justificándose que éstas suponen la eliminación de la zona inundable que afecta al sector. Este estudio debe incluir también la justificación de que las otras medidas destinadas a eliminar la zona inundable en el sector (elevación de rasantes, etc.) no producen incrementos de la peligrosidad a terceros con motivo de estas obras.”

B) Suspender la eficacia de la aprobación definitiva de la clasificación del suelo urbano de la Casa de la Noguera, únicamente en la zona sur del mismo, que se superpone con el trazado de la vía pecuaria “Cañada Real de Andalucía a Murcia” en tanto se proceda a tramitar un futuro expediente de deslinde de la vía pecuaria, en cuyo caso se procederá a la modificación de su trazado según establezca el art. 18.4 de la Ley de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

Tercero: Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete la facultad de levantar la suspensión del acuerdo de aprobación definitiva, tanto en relación con el Sector S-5 como con la zona de suelo urbano de Casa de la Noguera afectada por la vía pecuaria, una vez verificada por los técnicos competentes del Servicio de Urbanismo las correcciones que se realicen, previo informe favorable de las Administraciones sectoriales competentes al respecto.

El contenido íntegro del POM se pondrá a disposición de los interesados por el Ayuntamiento de Riópar en la dirección electrónica <https://www.riopar.es/homepage/normativa-municipal>

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 207 del Miércoles, 14 de Octubre de 2020

**Ayuntamiento de Albacete**

**Anuncio de 05/10/2020**, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora del sector 3 Canal de María Cristina del Plan General de Ordenación Urbana.

[NID 2020/7415]

43628

219 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Mediante acuerdo de Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de fecha 23 de septiembre de 2020 se ha procedido a la aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 3 “Canal de María Cristina” del PGOU de Albacete de 1.999, conforme a la documentación técnica C-2080, aprobación que se efectúa sujeta a las condiciones indicadas en el propio acuerdo de aprobación.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 208 del Jueves, 15 de Octubre de 2020

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 209 del Viernes, 16 de Octubre de 2020

**Ayuntamiento de Albacete**

**Anuncio de 30/09/2020**, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 55, de Ordenación Detallada, del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

[NID 2020/7222]

43982

261 KB [\[Ver detalle\]](#)



**2020 10 20**

página nº 3

**URB. AB. N° 196**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

“tiene por objeto incorporar determinados usos a las Normas Zonales 11.3 y Norma Zonal 1.1 y 1.2 en Manzana Cerrada, así como Norma Zonal 8 Barrio de Carretas, de Albacete.

La presente modificación aprobada consiste en concreto en la posibilidad que en la Norma Zonal 11.3 correspondiente con “Grandes Superficies Comerciales, Recintos Feriales, Centros de Exposiciones y Congresos” se incluyan determinados usos que el PGOU no había incluido y que puedan asimilarse a otros usos que sí se reconocen en otros grados de esta Norma Zonal. De igual forma y respecto de la Norma Zonal 1 correspondiente a Manzana Cerrada, tanto en su grado 1º como en el 2º, y en la Norma Zonal 8, del barrio de Carretas, se plantea la necesidad de modificar y ampliar varios usos, sobre todo vinculados a los dotacionales, que el PGOU vigente establece para estas normas zonales en algunos casos como usos asociados, no estando correcta dicha aplicación, y en otros que imposibilita el desarrollo de determinados usos.

Página web del Excmo. Ayuntamiento de Albacete:

[www.albacete.es/es/por-temas/urbanismo-yobras/plan-general-de-ordenaciónurbana/modificación-pgou/ordenacióndetallada/aprob.-definitiva](http://www.albacete.es/es/por-temas/urbanismo-yobras/plan-general-de-ordenaciónurbana/modificación-pgou/ordenacióndetallada/aprob.-definitiva)

Ver aprobación en la información de la sesión de CROTU de 10/07/2020

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 210 del Lunes, 19 de Octubre de 2020

**Información Pública. Resolución de 08/10/2020**, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de orden por la que se aprueban las normas sobre el procedimiento de comprobación de valores para bienes rústicos en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2021.

[NID 2020/7719]

44037

222 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 211 del Martes, 20 de Octubre de 2020

---

## **INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

### **INFORMACION DEL ACTA DE LA SESION DE 18/02/2020:**

**ACTA 2/20** Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (18/02/2020)

Formato pdf:  [crotu\\_2020\\_02\\_18.pdf](#)

#### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE AFECTAN A ALBACETE**

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión** anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el **20 de enero de 2020**.
8. **Ruegos y preguntas.**

---

## **INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

### **INFORMACION DEL ACTA DE LA SESION DE 29/04/2020:**

**ACTA 3/20** Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (29/04/2020)

Formato pdf:  [crotu\\_2020\\_04\\_29.pdf](#)

#### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE AFECTAN A ALBACETE**

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión** anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el **18 de febrero de 2020**.
7. **Calificación urbanística para instalación de placas solares destinadas a la alimentación eléctrica de pozo de riego y caseta de control, en suelo no urbanizable de especial protección, en área agraria preferente, del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa (Albacete), en el polígono 503, parcela 1004.** Informe según el artículo 64.4 del texto refundido de la LOTAU y 42.1.a) del Reglamento de Suelo Rústico (Exp: SR 05/20 AB).



2020 10 20

página nº 4


URB. AB. N° 196

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

8. Calificación urbanística para instalación de línea aérea de media tensión de 20 KV, en distintas parcelas de los polígonos 46 y 58, en suelo no urbanizable de especial protección natural y agrícola del Plan de Ordenación Municipal de Hellín (Albacete). Informe según el artículo 64.4 del texto refundido de la LOTAU y 42.1.a) del Reglamento de Suelo Rústico (Exp: SR 06/20 AB).
13. Ruegos y preguntas.

## INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### INFORMACION DEL ACTA DE LA SESION DE 10/07/2020:

ACTA 4/19 Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (10/07/2020)  
Formato pdf:  [crotu\\_2020\\_07\\_10.pdf](#)

#### PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE AFECTAN A ALBACETE

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 29 de abril de 2020.
3. Modificación Puntual nº 55 de la ordenación detallada del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, consistente en la incorporación de determinados usos en la norma zonal 11.3, norma zonal 1, en manzana cerrada, y norma zonal 8, barrio de Las Carretas. Informe según los artículos 10 y 36 del texto refundido de la LOTAU y 135.2 del Reglamento de Planeamiento (Exp. 08/20 AB).
15. Ruegos y preguntas.

### 3. Modificación Puntual nº 55 de la ordenación detallada

La Modificación Puntual nº 55 de la Ordenación Detallada del PGOU de Albacete consiste básicamente en incluir usos dotacionales y algunos terciarios en la normativa urbanística de determinadas Zonas de Ordenanza, en concreto en la Norma Zonal 11.3, relativa a "Grandes Superficies Comerciales. Recintos Feriales. Centro de Exposiciones y Congresos", se incluyen determinados usos que el Plan no había considerado para su compleción, y respecto de la Norma Zonal 1, tipología en manzana cerrada, tanto en su grado 1º como en el grado 2º, y en la Norma Zonal 8, que corresponde al barrio de Carretas, se plantea la necesidad de modificar y ampliar varios usos, sobre todo, aquellos que están vinculados a los usos dotacionales del PGOU vigente.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, 135.2.b) del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.t) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, INFORMAR que la tramitación de la Modificación Puntual nº 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete se debe realizar según lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Ayuntamiento-Pleno de Albacete su aprobación definitiva, ya que afecta únicamente a la Ordenación Detallada (OD), al consistir en incorporar determinados usos dotacionales y terciarios en el suelo urbano de la Norma Zonal 11.3, de la Norma Zonal 1, y de la Norma Zonal 8, barrio de "Las Carretas", sin que ello suponga una alteración del modelo territorial establecido, un cambio en la clasificación o calificación del suelo, o generar aprovechamiento urbanístico, y contener el Plan General de Ordenación Urbana de Albacete la identificación y distinción expresa de las determinaciones de la Ordenación Estructural (OE) y de la Detallada (OD).

Tras la aprobación de la Modificación Puntual, el Ayuntamiento de Albacete deberá remitir a la Consejería de Fomento dos copias del documento técnico en papel y una en soporte informático, debidamente diligenciadas, incluyendo la documentación refundida que proceda del Plan de Ordenación Municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.9 del TRLOAU y 152.2 del Reglamento de Planeamiento».